



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000003-2025-MDP/GM [38216 - 5]

VISTO:

El Informe N°0167-2024-MDP/GSCGRD-SGSCT [38216 - 0] de la Subgerente de Seguridad Ciudadana y Transito, el Oficio N° 002145-2024-MDP/GSCGRD [38216 - 1] de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres, y el Informe Técnico N° 020-2024-MDP/OGPP [38216 - 2], de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 0718-2024-MDP/OGAJ [38216 - 3] respecto a la conformación de la unidad funcional "DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR" dentro de la organización funcional de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Lineamientos de Organización del Estado" y sus modificatorias Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece que *"Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad."*

Que, dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. Este equipo de trabajo, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en el ítem "Planeamiento y Organización", bajo responsabilidad del funcionario a cargo de dicho portal.

Que, las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza.

Que, la responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, con Informe N°0167-2024-MDP/GSCGRD-SGSCT [38216 - 0] de fecha 05 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Transito, solicita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres la conformación de la unidad funcional denominada "DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR" cuya sigla será DMV, adscrita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres, sustentando su propuesta en función que el distrito de Pimentel recibe la visita de veraneantes, así como vehículos privados y de servicio público en cifras estadísticas en 2,500 vehículos diarios y traería como consecuencia de ordenamiento vehicular los operativos inopinados y organizados, por ende ante el incumplimiento de las normas de tránsito se tendría que internar a los vehículos en un depósito municipal vehicular, produciéndose la necesidad de un profesional a cargo de realizar las acciones administrativas que conlleven al internamiento vehicular, amerita contar con una organización funcional e infraestructura donde pueda custodiar a los vehículos en infracción, con lo cual se demuestra que el alto volumen de operaciones justifica la conformación de la unidad funcional que estaría denominándose "Depósito Municipal Vehicular";

Que, con Oficio N° 002145-2024-MDP/GSCGRD [38216 - 1] de fecha 05 de diciembre del 2024, la



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000003-2025-MDP/GM [38216 - 5]

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres, traslada a la Gerencia Municipal la solicitud de conformación de la Unidad Funcional denominada “Depósito Municipal Vehicular”;

Que, mediante proveído SISGEDO, la Gerencia Municipal deriva lo solicitado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de emitir informe técnico e indicar el procedimiento a seguir;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2024-MDP/OGPP [38216 - 2] de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es de opinión que ...() *de acuerdo a los considerandos expuestos en el análisis del presente informe, esta oficina opina que: “Con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como del cumplimiento de la normativa sustantiva de competencia de la entidad en MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LOCAL EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PIMENTEL, resulta técnicamente viable la creación de la Unidad Funcional, denominada DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR – DMV en la SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO. Siendo que la creación de la unidad Funcional de DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR – DMV, no implica la modificación de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme a lo establecido en los lineamientos para la organización del Estado ()*

Que, mediante Informe Legal N° 0718-2024-MDP/OGAJ [38216 - 3] de fecha 23 de diciembre, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo, y OPINA que habiendo revisado todos los documentos técnicos y contando con la conformidad del área técnica, es necesario la CONFORMACION DE LA UNIDAD FUNCIONAL “DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR, conforme lo indica el Informe N°000167-2024-MDP/GSCGRD-SGSCT [38216 - 0] de fecha 5 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito, y el Informe Técnico N°000020-2024-MDP/OGPP [38216 - 2] de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. ASIGNAR como COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DENOMINADA “DEPÓSITO MUNICIPAL VEHICULAR” al servidor CAS SALAZAR MORETO JORGE ANTONIO, en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°054-2018-PCM y modificatorias. EMITIR el acto resolutivo de Gerencia Municipal y NOTIFICAR a las oficinas competentes para conocimiento y fines pertinentes;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Texto Único Ordenado de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Unidad Funcional denominada “Depósito Municipal Vehicular”, adscrita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO.- Asignar a “Coordinación de Depósito Vehicular Municipal” las siguientes funciones:

- a. Verificar la documentación requerida para el ingreso y liberación de las unidades vehiculares que ameriten su internamiento.
- b. Llevar el control de los vehículos respecto del internamiento, custodia, liberación y/o remate de las unidades para cumplir con las metas programadas.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000003-2025-MDP/GM [38216 - 5]

- c. Elaborar los Informes y Estadísticas referentes a las unidades vehiculares ingresadas, custodiadas, liberada y/o rematadas.
- d. Verificar las características de las unidades vehiculares intervenidas, constatando el estado en que se encuentren para su correcto internamiento.
- e. Expedir el Acta de entrega u Orden de Salida del Vehículo al momento de hacer entrega el vehículo a su propietario o a su representante legal.
- f. Coordinar con los vigilantes asignados para la seguridad de las instalaciones, así como de los vehículos internados.
- g. Supervisar el buen uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles, así como del acervo documentario dentro del DMV para su correcta conservación.
- h. Llevar un Registro y archivo en sistema informático (SIGGEDO) de las Actas de Internamiento, de liberación, de liquidación de las costas por los servicios brindados de grúa (en caso hubiera) y guardianía, y otros documentos que formule o reciba para el adecuado funcionamiento del DMV.
- i. Otras funciones que le asigne la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

ARTICULO TERCERO.- Asignar como Coordinador de la Unidad Funcional denominada "Depósito Municipal Vehicular" al servidor SALAZAR MORETO JORGE ANTONIO, en el contexto que alude la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO QUINTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 09/01/2025 - 11:12:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
09-01-2025 / 08:40:39

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
09-01-2025 / 08:09:03

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
08-01-2025 / 15:53:43

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERÚ



MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000003-2025-MDP/GM [38216 - 5]

JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
09-01-2025 / 09:58:35

- SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO
09-01-2025 / 10:53:30